MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO 91-7-10022-26

LUGAR Y FECHA:	Manizales, Caldas 26 AGO 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	80.240.914 de Bogotá.
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 009178 del 28 de julio de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 modificada mediante Resolución No. 01567 del 09 junio de 2026
DATOS DEL CONTRATISTA:	VTR TELECOM S.A.S
NIT:	901660591-0
REPRESENTANTE LEGAL:	YERLY PATRICIA RAMIREZ MILLAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC: 38.363.185 de Ibagué - Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS Y CONEXIONES DE LA EMISORA 103.7 FM, DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($ 8.794.100), MCTE
FECHA DEL CONTRATO:	02/06/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco (45) días a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma del mismo y la aprobación de las garantías: desde el 02/06/2026 al 16/07/2026

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO : La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en un solo pago contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del sistema de facturación electrónica SIIF nación, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estuvo a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
Policía Metropolitana de Manizales	Jefe Comunicaciones Estratégicas Policía Metropolitana de Manizales

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-038391-MEMAZ del 27/05/2026, el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-7-10022-26 al suscrito Intendente Jefe ALEXANDER BENJAMIN CHIQUILLO RODRIGUEZ, jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana de Manizales.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($ 8.794.100), MCTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 16/07/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	N° CDP Y FECHA	VALOR FINAL	N° RCP Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7226 14/05/2026	$ 8.794.100,00	31026 27/05/2026	$ $ 8.794.100,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 37-44-101046715 Expedida el: 29/05/2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 01/06/2026

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: **No aplica**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 1.758.820,00	27/05/2026	16/11/2027
Calidad del bien y/o servicio	$ 4.397.050,00	27/05/2026	16/07/2027
Pago de salarios	$ 439.705,00	27/05/2026	16/07/2029

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** entregó el suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	Fecha de entrega	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	001	16/07/2026	1	16/07/2026	$ 8.794.100,00	VTR 409	16/07/2026	$ 8.794.100,00	$ 0
			TOTAL, RECIBIDO		$ 8.794.100,00	TOTAL, FACTURADO		$ 8.794.100,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 8.794.100,00	$ 8.794.100,00	$ 0,00	$ 8.794.100,00	$ 8.794.100,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 04/08/2026 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
31026	84326	285809226	2026/07/28	$ 8.794.100,00	$ 533.588,00	$ 8.260.542,00
TOTALES				$ 8.794.100,00	$ 533.588,00	$ 8.260.542,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nro	RADICADO	FECHA PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2026-047990-MEMAZ	02/07/2026	02/06/2026 al 02/07/2026
2	GS-2026-051554-MEMAZ	16/07/2026	02/07/2026 al 16/07/2026
3	GS-2026-056032-MEMAZ	02/08/2026	02/07/2025 al 02/08/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 26/08/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR	Intendente jefe ALEXANDER BENJAMÍN CHIQUILLO RODRÍGUEZ Jefe Grupo de comunicaciones estratégicas MEMAZ
DATOS DEL CONTRATISTA:	VTR TELECOM S.A.S
NIT:	901660591-0
REPRESENTANTE LEGAL:	YERLY PATRICIA RAMIREZ MILLAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC: 38.363.185 de Ibagué - Tolima

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 91-7-10022-26, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal Principal.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato. (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento del contrato, en las condiciones y términos establecidos).

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales 26 AGO 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,

YERLY PATRICIA RAMIREZ MILLAN
CC: 38.363.185 de Ibagué - Tolima
Representante Legal VTR TELECOM S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente jefe **ALEXANDER BENJAMÍN CHIQUILLO RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas MEMAZ

Elaborado por:	IJ. Alexander Benjamín Chiquillo	COMAN-COEST
Revisado por:	IT. Yuly Paola Quintana Valero	AREAD-GRUCO
	IJ. Gabriel Jaime Matiz Bedoya	COMAN-ASJUR
	MY. Carlos Mauricio Ballen Prada	Jefe GRUCO MEMAZ
Aprobado por:	TC. Omar Fernando Pinzon Avila	SUBCO-JEFAD
	TC. Edward Mauricio Davila Sanchez	SUBCO MEMAZ

Fecha de elaboración: 25/08/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\MANTEMIENTO EMISORA

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHccbuitra CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Fecha y Hora Sistema: 2026-08-04-9:28 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	**Número de Compromiso:**	31026	**Valor Total:**	8.794.100,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901660591	**Tercero:**		VTR TELECOM S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	91-7-10022-26	**Fecha:**	27/05/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2026-038265-MEMAZ/SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS Y CONEXIONES DE LA EMISORA 103.7 FM, DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-07-23	83726	8.794.100,00	1.404.100,00	84326		285809226	2026-07-28	8.794.100,00	533.558,00	8.260.542,00	168770100233	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	VTR 409	13-01-01-DT	GS-2026-038265-MEMAZ/SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

VTR TELECOM

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

Ibagué, 26 de agosto de 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA DE MANIZALES
Manizales

Yo, **Yerly Patricia Ramírez Millán**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 38.363.185 de Ibagué, con domicilio en la cra 8ª, #53-53, T2403, en calidad de representante legal de la empresa **VTR TELECOM S.A.S**, con Nit. 901660591-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los 6 meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 26 días del mes de Agosto de 2026

Cordialmente,

YERLY PATRICIA RAMIREZ
C.C. N° 38363185 de Ibagué
Representante legal
VTR TELECOM SAS
Nit 901660591-0

ANGELA CASTIBLANCO
C.C. N° 28951803
TP 152787-T
CONTADORA